

Charla de Sensibilización sobre
Control Interno

Área de Control Interno

Departamento de Estudios e Investigaciones

Gerencia Central de Desarrollo y Apoyo a la Gestión Pública

Control Interno,
comprometidos con una
gestión pública más eficiente





Que todos los funcionarios públicos, conciban al Control Interno como una **herramienta de gestión** que permite minimizar los riesgos en la gestión pública, contribuyendo así al buen desempeño y a la ética en la acción pública, y por ende al logro de los objetivos institucionales de sus Entidades



El Control interno
es inherente a la
gestión.



- 1. Control gubernamental y control interno.**
2. Control Interno en la gestión para resultados.
3. La gestión por procesos para la implementación del Sistema de Control Interno.
4. Actividades para la Implementación del Sistema de Control

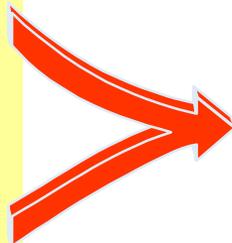




Art. 6° de la Ley N° 27785

Consiste en:

- ✓ Supervisión
- ✓ Vigilancia
- ✓ Verificación



De los actos
y resultados
de la gestión
pública

respecto a:



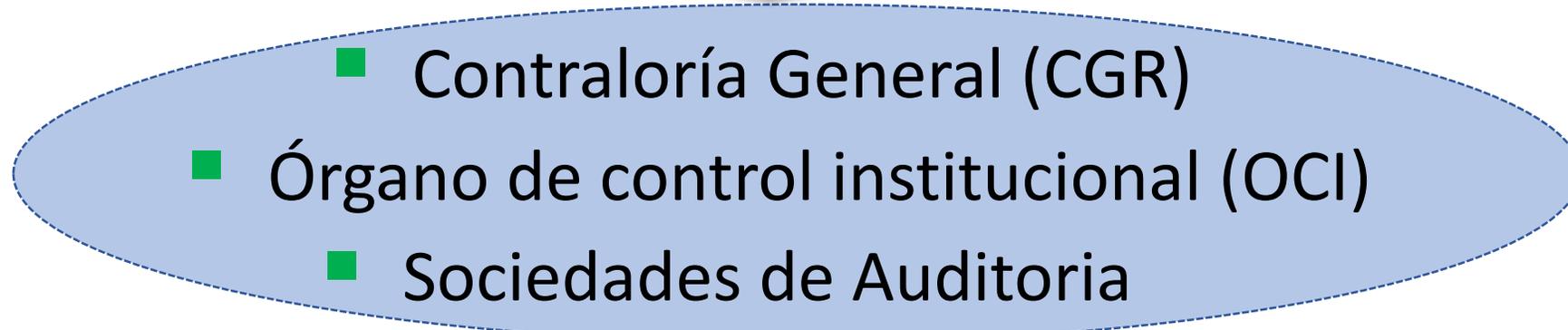
- ✓ Eficiencia
- ✓ Eficacia
- ✓ Transparencia y
- ✓ Economía

Para:

El adecuado uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas.



Ejecutados por:



con el
objetivo

Supervisar, vigilar y verificar la gestión, la capacitación y el uso de los recursos y bienes del Estado

¿QUÉ ES EL CONTROL INTERNO?



Un proceso de gestión integral, continuo y dinámico diseñado para enfrentar riesgos.



Mecanismos de verificación, supervisión y vigilancia para ayudar a lograr la misión de la institución y de sus objetivos, contribuyendo a reducir la corrupción en las entidades.



Los responsables del Control Interno son el titular, funcionarios y servidores.

Evolución normativa del Control Interno



2006

Ley N° 28716
Ley de Control Interno

R.C. N° 320-2006-CG
Normas de Control Interno para
entidades del Estado

2009

D.U. N° 067-2009
Se modifica el artículo
10° de la Ley 28716

2015

Ley N° 30372
Quincuagésima Tercera Disposición
Complementaria de la Ley de Presupuesto del
Sector Público para el Año Fiscal 2016

D.S. 400-2015-EF
Aprueban los procedimientos para el
cumplimiento de metas y la asignación de
los recursos del Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal del año 2016

2017

R.C. N° 004-2017-CG
Guía para la implementación y
fortalecimiento del control interno
en las entidades del Estado

2008

R.C. N° 458-2008-CG
Guía para la implementación
del Sistema de Control
Interno

2011

Ley N° 29743
Modifica el artículo 10° de
la Ley 28716 y deroga el
DU N° 067-2009

2016

R.C. N° 149-2016-CG
Aprueba la Directiva N° 013-2016-
CG/GPROD "Implementación del Sistema
de Control Interno en las entidades del
Estado"



ROLES Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO



Dictar la normativa que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación

Entidad Pública

- Titular
- Funcionarios
- Servidores



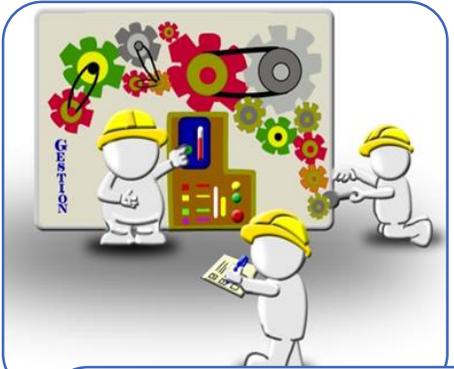
Implementar obligatoriamente su Sistema de Control Interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones, orientando su ejecución al cumplimiento de sus objetivos

Sistema Nacional de Control

- CGR
- OCI



Evaluar el control interno en las entidades del Estado



OPERACIONALES

- a) Eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones y calidad en la prestación de los servicios.
- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida.



DE CUMPLIMIENTO

- c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones.
- d) Promover la rendición de cuentas.



DE INFORMACION

- e) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.



ORGANIZACIONALES

- f) Fomentar la práctica de valores institucionales



Formula Triple “A” del Control Interno

AUTOCONTROL

TODOS LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL ESTADO DEBEN:

- Controlar su trabajo.
- Detectar deficiencias o desviaciones.
- Efectuar correctivos para el mejoramiento.

AAUTORREGULACIÓN

TODA INSTITUCIÓN DEBE:

- Desarrollar disposiciones, métodos y procedimientos para asegurar la eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad en los resultados.

AAUTOGESTIÓN

TODA INSTITUCIÓN DEBE:

- Conducir, planificar, ejecutar, coordinar y evaluar las funciones a su cargo con sujeción a la normativa aplicable y objetivos previstos.



SCI => SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LA ENTIDAD



**LOGRAR
OBJETIVOS Y METAS**



**PROMOVER
DESARROLLO ORGANIZACIONAL**



**FORMENTAR
LA PRÁCTICA DE VALORES**



**ASEGURAR
CUMPLIMIENTO NORMATIVO**



**PROMOVER
LA RENDICIÓN DE CUENTAS**



**PROTEGER
LOS RECURSOS Y BIENES**



**CONTAR CON INFORMACIÓN
CONFIABLE Y OPORTUNA**



**LOGRAR EFICIENCIA
Y TRANSPARENCIA EN OPERACIONES**



**REDUCIR
RIESGOS DE CORRUPCIÓN**



**GENERA
CULTURA DE PREVENCIÓN**



1. Control gubernamental y control interno.
2. Control Interno en la gestión para resultados.
3. La gestión por procesos para la implementación del Sistema de Control Interno.
4. Actividades para la Implementación del Sistema de Control



¿QUÉ ES LA GESTIÓN PARA RESULTADOS (GPR)?



Es un modelo de gestión que orienta la función de las instituciones públicas hacia la generación de valor público

Su énfasis es por tanto lograr resultados correspondientes a prioridades de política, entendidos como **efectos positivos de la gestión sobre el bienestar.**

La GpR reúne **reglas formales, capacidades e instrumentos técnicos, arreglos institucionales** de responsabilidad, coordinación y cooperación;

así como factores de voluntad y **liderazgo** político de los tomadores de decisiones para seguir la senda de la generación de bienestar.

Gestión Pública Moderna



1. Las entidades estén en capacidad de:

Establecer objetivos claros y articulados.	Presupuestar en función de los objetivos establecidos.	Optimizar sus procesos de producción y soporte, que permitan brindar bienes y servicios públicos de calidad con eficacia y eficiencia.	Reorganizar las competencias y funciones contenidas en la estructura funcional actual adecuándolos a procesos de producción y soporte optimizados.	Establecer un sistema de indicadores de desempeño y resultados que le permitan monitorear resultados
--	--	--	--	--

2. Las entidades promuevan la transparencia y participación ciudadana, impulsen el uso de las TICs, coordinen y cooperen entre sí y fomenten un cambio cultural que permita sostener el proceso de modernización.



- Orientación a los resultados e impactos, sin perder atención en los insumos, procesos y productos asociados a ellos.

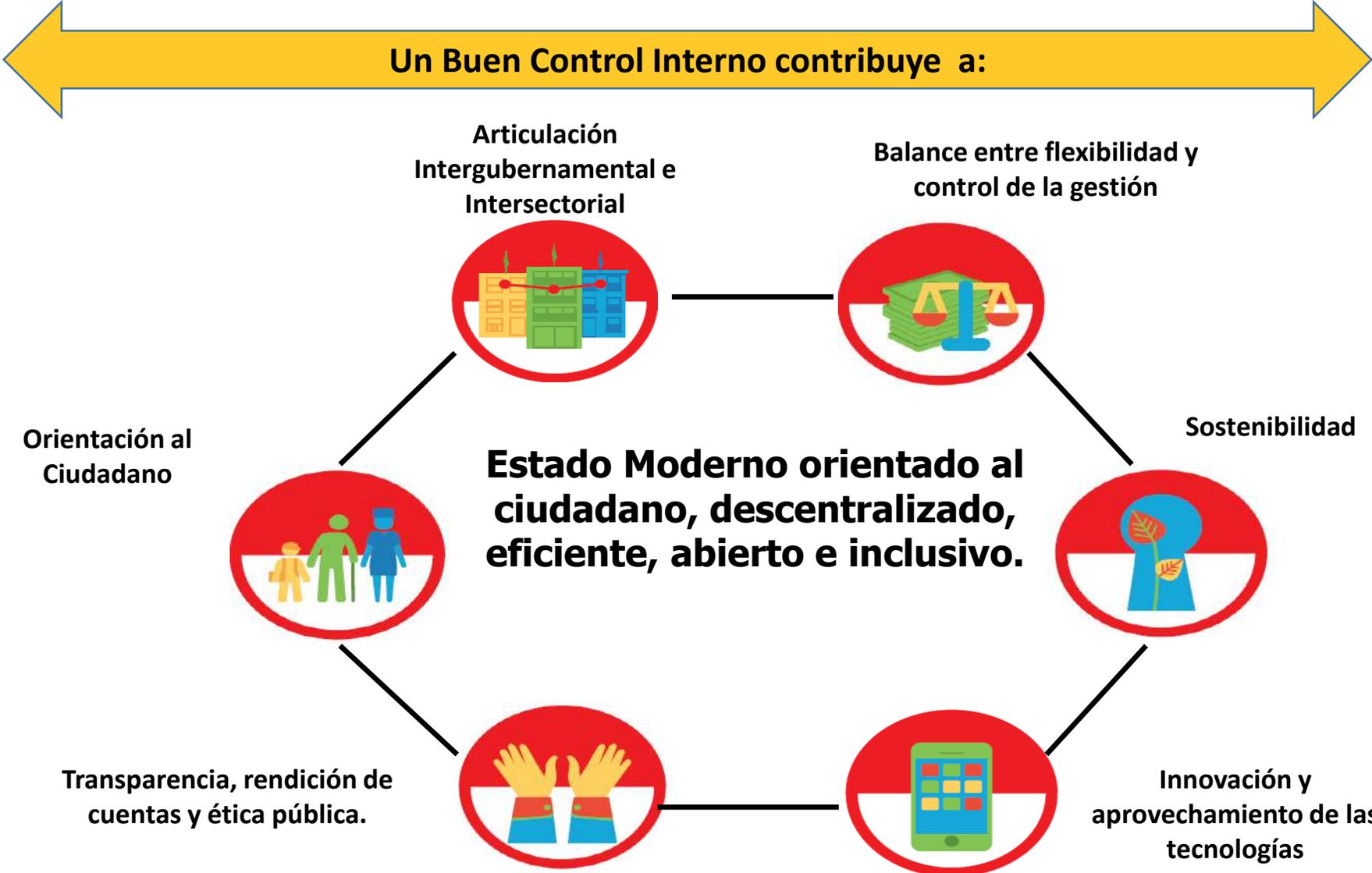


- Enfoque hacia el ciudadano como cliente.
- Clara identificación de unidades de responsabilidad.
- Retroalimentación a los procesos de toma de decisiones del Estado.

¿POR QUÉ ES NECESARIA LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA?



GESTIÓN PÚBLICA MODERNA ORIENTADA AL CIUDADANO





En base al modelo de la Gestión para Resultados, se ha propuesto la PNMGP

**POLÍTICA NACIONAL DE
MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN PÚBLICA
AL 2021**



- Política aprobada D.S. N° 004-2013-PCM, que establece la **visión, los principios y lineamientos del proceso de modernización.**
- Principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú.
- Busca **orientar, articular e impulsar** el proceso de modernización hacia una gestión pública orientada a resultados al **servicio del ciudadano** y el desarrollo del país.

PILARES Y EJES DEL MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA MODERNA



Ejes Transversales

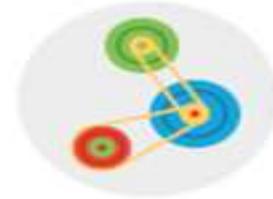
Gobierno Abierto



Gobierno Electrónico



Articulación interinstitucional



1er Pilar

Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos

2do Pilar

Presupuesto para resultados

3er Pilar

Gestión por procesos, simplificación administrativa y Organización Institucional

4to Pilar

Servicio Civil Meritocrático

5to Pilar

Sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento

Gestión de Cambio – Gestión por Resultados

Para el cumplimiento de estos pilares es importante realizar el Control Interno – Compromiso de todos



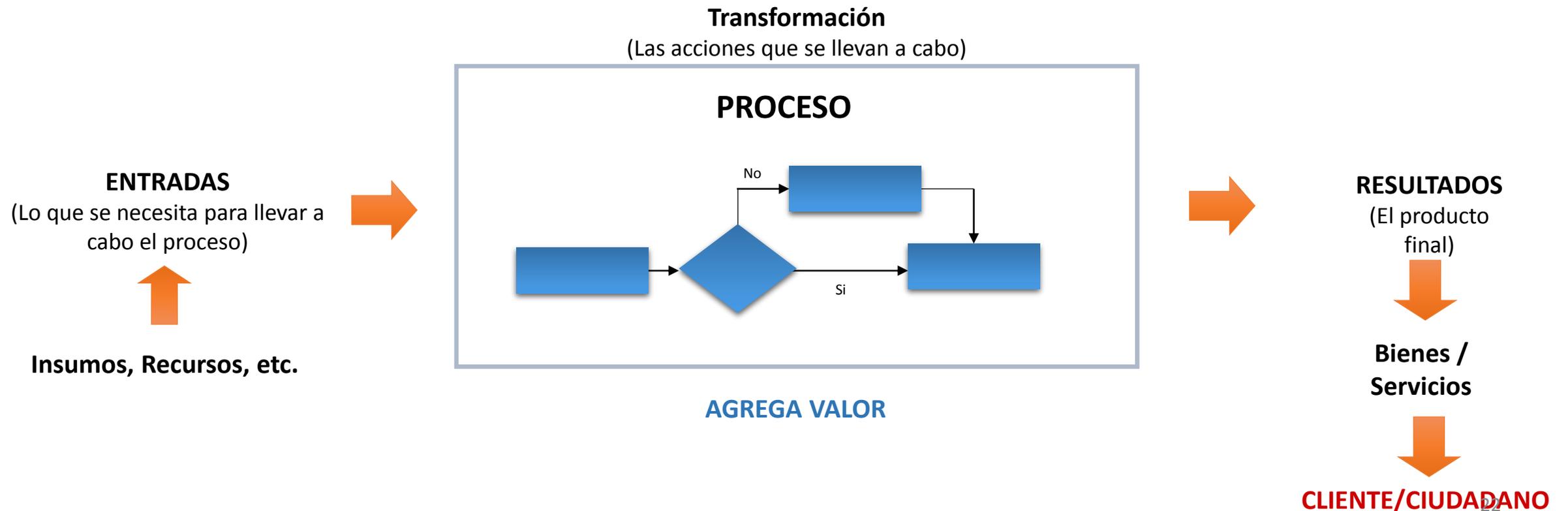
1. Control gubernamental y control interno.
2. Control Interno en la gestión para resultados.
3. La gestión por procesos para la implementación del Sistema de Control Interno.
4. Actividades para la Implementación del Sistema de Control



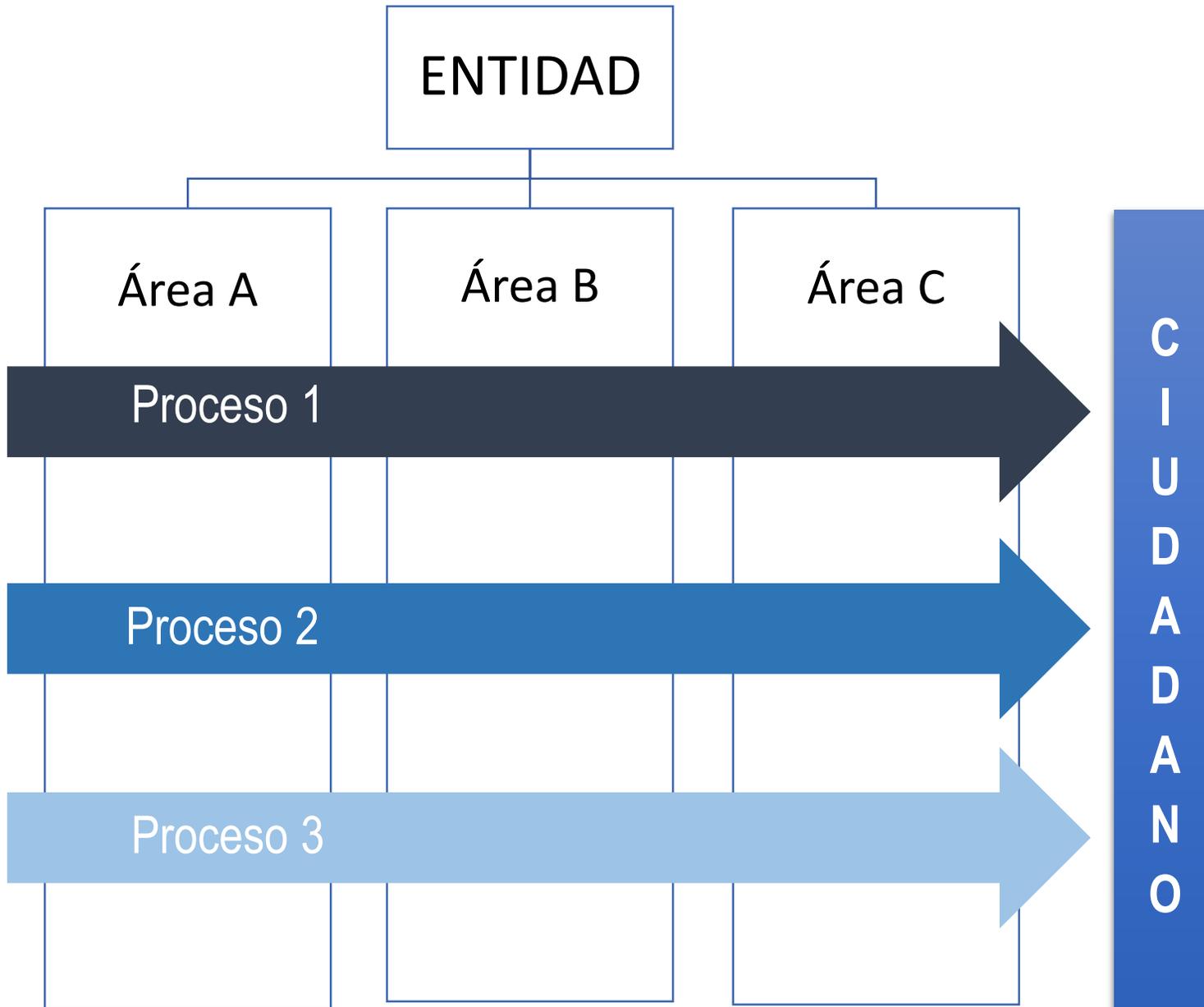
¿QUÉ ES UN PROCESO?



Conjunto de actividades que interactúan de forma planificada, las cuales transforman elementos de entrada (insumos, recursos, etc.) en resultados (productos/servicios).



¿QUÉ ES GESTIÓN POR PROCESOS?



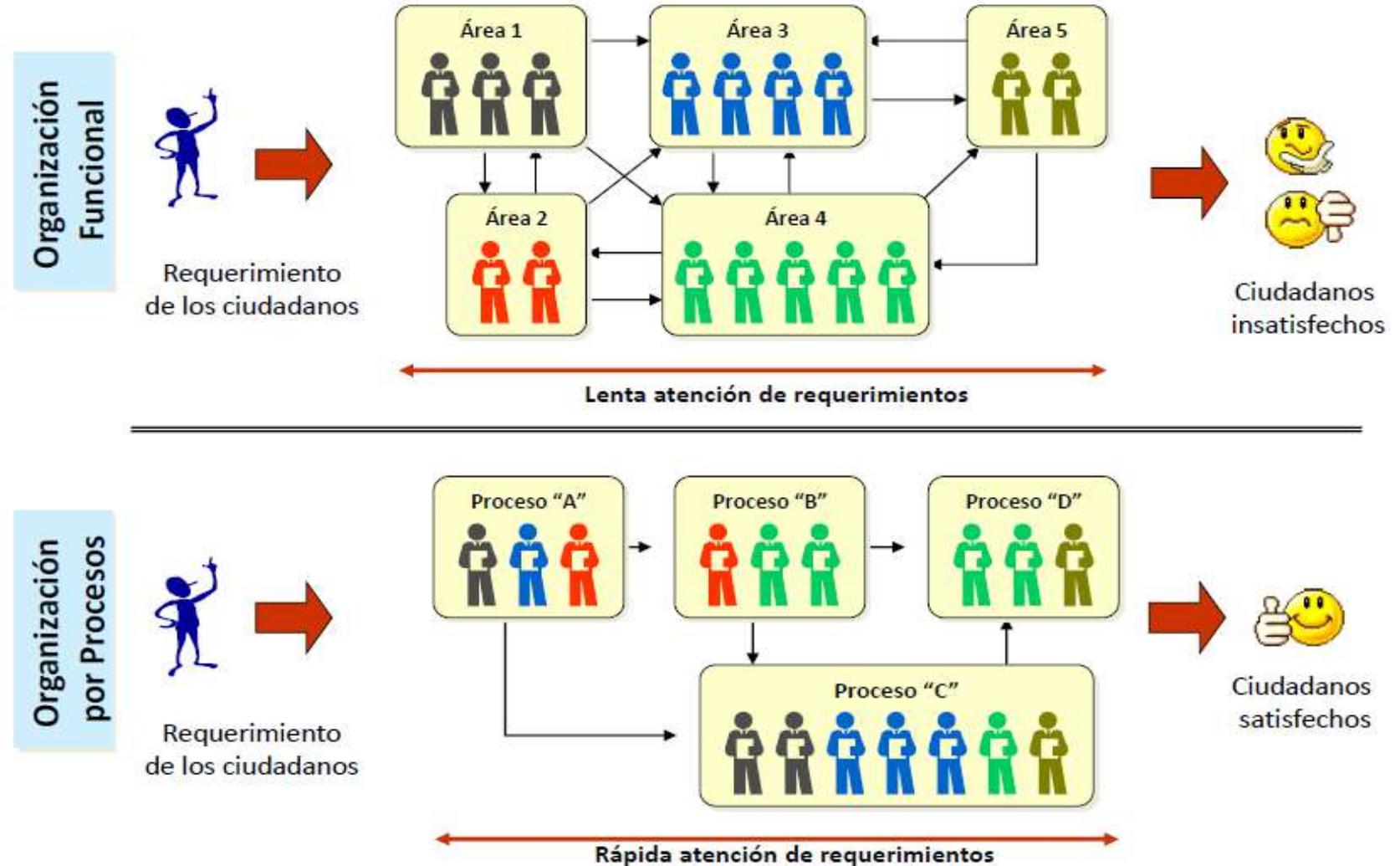
La Gestión por Procesos es una forma de organización diferente de la clásica organización funcional.

La Gestión por Procesos implica un trabajo transversal entre todas las áreas donde prima la satisfacción del CIUDADANO sobre los objetivos de las áreas.

¿POR QUÉ IMPLEMENTAR UNA GESTIÓN POR PROCESOS?



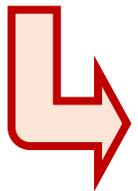
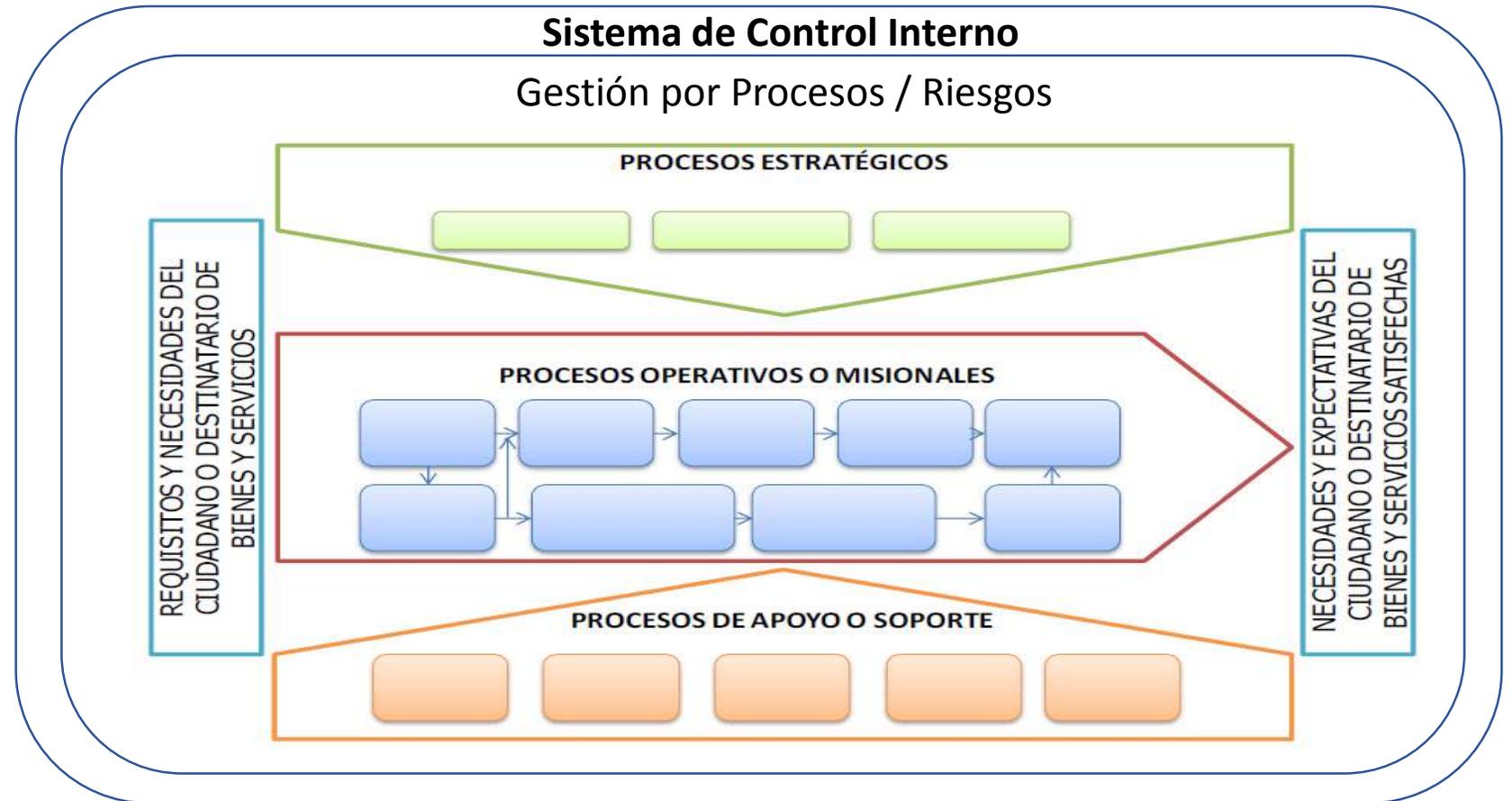
Porque aporta una nueva visión y herramientas con las que se puede **mejorar y rediseñar el flujo de trabajo** para hacerlo más **eficiente y adaptado** a las necesidades de los ciudadanos



IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN POR PROCESOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI



La **Gestión por Procesos** facilita la **identificación de Riesgos** que pudieran presentarse en cada proceso. Los riesgos identificados son manejados mediante la **Gestión de Riesgos** la cual contribuye al logro de los objetivos.



En consecuencia, la Gestión por Procesos y la Gestión de Riesgos **facilitan la implementación del Sistema de Control Interno**

¿POR QUÉ GESTIONAR POR PROCESOS?



Elementos de comparación	Enfoque Funcional	Enfoque por procesos
Orientación de resultados	Orientado a la tarea	Orientado al cliente
¿Qué se debe comprender?	El trabajo	El proceso
Orientación colaborativa	Hacer mi trabajo	Trabajar en equipo
Pregunta frente a un problema	¿Quién cometió el error?	¿Qué permitió el error?

¿POR QUÉ GESTIONAR POR PROCESOS?



Elementos de comparación	Enfoque Funcional	Enfoque por procesos
¿Qué se evalúa?	El individuo	El proceso
¿Dónde se ve el problema?	Los empleados son el problema	El proceso tiene problemas
Solución al problema	Cambiar el empleado	Mejorar el proceso
¿Qué son las personas?	Empleados	Talento humano

¿POR QUÉ GESTIONAR POR PROCESOS?



Elementos de comparación	Enfoque Funcional	Enfoque por procesos
Control ejercido	Control externo	Control Interno
Estructura organizacional	Jerárquica	Sistémica/ interconectada
Actitud del RRHH	Cumplir	Generar valor
Dirección	Ordenes gerenciales	Auto-gerencia



1. Control gubernamental y control interno.
2. Control Interno en la gestión para resultados.
3. La gestión por procesos para la implementación del Sistema de Control Interno.
4. Actividades para la Implementación del Sistema de Control.



Plazos para la implementación del SCI (Directiva 013-2016-CG/GPROD)



En el marco de lo establecido en el Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2016, la Directiva N° 013-2016-CG/PROD, establece los plazos máximos en los que cada entidad debe implementar su SCI, en función al nivel de gobierno, fase y etapa de implementación, que se muestra a continuación:

Fase	Etapas de Implementación	Plazos por nivel de Gobierno (en meses)			
		Nacional	Regional	Locales Tipo CPA y CPB	Locales CNP con 500 o más VVUU y CNP con menos de 500 VVUU
Planificación	Etapa I – Acciones Preliminares	2	2	2	3
	Etapa II – Identificación de brechas y oportunidades de mejora	6	7	7	7
	Etapa III – Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas	1	2	2	3
Ejecución	Etapa IV – Cierre de brechas	13	16	16	20
Evaluación	Etapa V – Reportes de Evaluación y Mejora Continua	2	3	3	3
Total plazo de implementación del SCI		24	30	30	36

Elaboración: Departamento de Control Interno de la Contraloría

Donde:

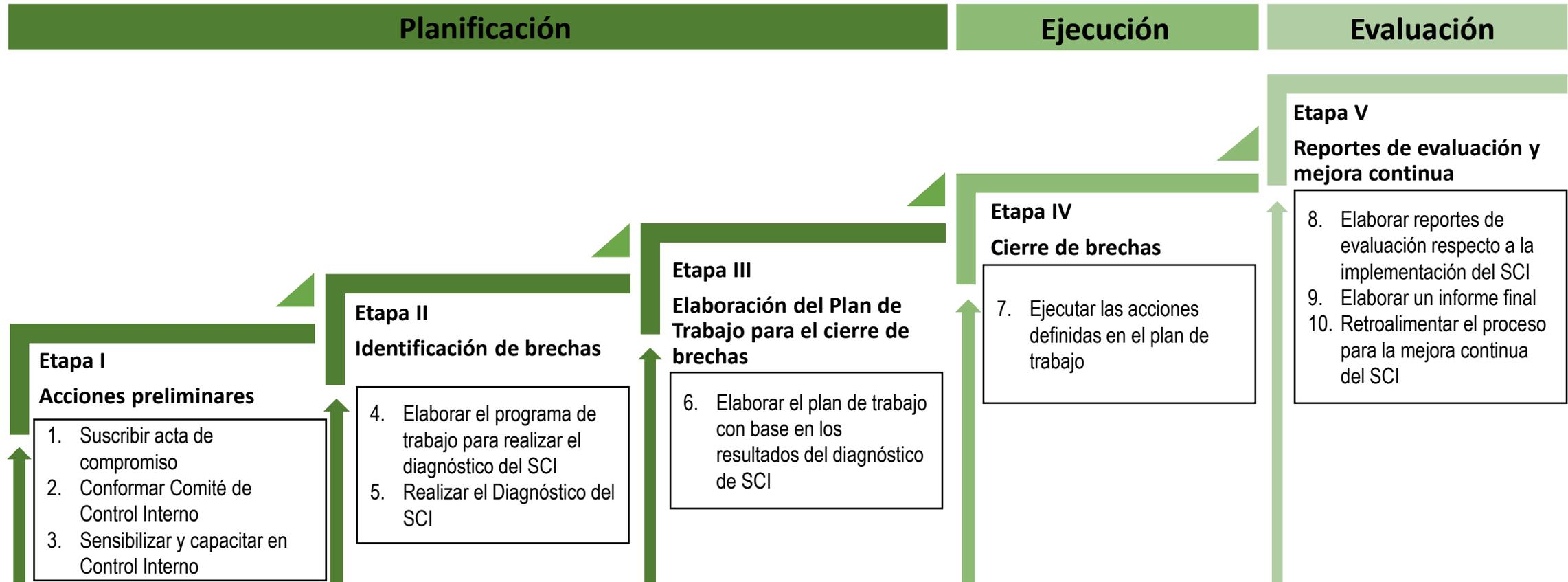
CPA: Municipalidades de ciudades principales tipo “A”

CPB: Municipalidades de ciudades principales tipo “B”

CNP con 500 o más VVUU: Municipalidades de ciudades no principales, con 500 o más viviendas urbanas

CNP con menos de 500 VVUU: Municipalidades de ciudades no principales, con menos de 500 viviendas urbanas

Nota: Para el caso de las entidades de nivel local A, B, CNP con 500 o más VVUU y CNP con menos de 500 VVUU se utiliza la clasificación de municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública del Año 2016, aprobada por Decreto Supremo N° 400-2015-EF.





1

Suscribir acta de compromiso

En este primer paso los Titulares y la Alta Dirección de la entidad, se comprometen a implementar el Sistema de Control Interno y a conformar el Comité.

2

Conformar Comité de Control Interno

El titular de la entidad aprueba mediante Resolución o equivalente la conformación del Comité de Control Interno, el que está integrado por un mínimo de cinco miembros; cuenta con un presidente, un secretario técnico. Tienen la tarea de conducir la implementación del SCI.

3

Sensibilizar y capacitar en Control Interno

En esta etapa se busca explicar al interior de la organización la importancia de la implementación del SCI y de los beneficios que traen para la institución y para los trabajadores. Su ejecución es esencial para la implementación.



4

Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI

El Comité de Control Interno elabora un programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI, que debe ser aprobado por el titular, el cual definirá los objetivos, alcance y actividades que se realizarán.

5

Realizar el diagnóstico del SCI

Se realiza el diagnóstico y se elabora un informe que contiene los resultados del estado situacional del SCI, en el cual se identifican brechas mediante el análisis de los controles, de los procesos y la identificación de riesgos de la entidad.

6

Elaborar el plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI

Se elabora un plan de acción sobre la base de los resultados encontrados en el diagnóstico. Es necesario definir los objetivos, responsable, las acciones, plazos y recursos necesarios.



7

Ejecutar las acciones definidas en el plan de trabajo

El titular de la entidad dará visto bueno al plan. Cada área, dependencia o unidad orgánica deberá implementar las actividades del plan de trabajo, en su quehacer diario.

8

Elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementación del SCI

Cada tres meses, el Comité realizará reportes de evaluación de la ejecución del plan de trabajo, se enviarán al titular de la entidad y se registrarán en la aplicación de Seguimiento y Evaluación del SCI.

9

Elaborar un informe final

El Comité de Control Interno realizará un informe final al terminar el proceso de implementación del Sistema de Control Interno y se enviará al titular de la entidad.

10

Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI

Finalmente, se buscará alcanzar un nivel de mejora continua del SCI, aprendiendo de los reportes de evaluación para alcanzar mejores resultados y afianzar las fortalezas de la entidad.

Registro en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Control Interno



- Las entidades de todos los niveles de gobierno registran de manera obligatoria y permanente la información de la implementación del SCI, en el aplicativo Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno dispuesto por la CGR.
- El presidente del Comité es responsable del registro de la información que se solicita en el aplicativo informático.

Nro	Código Entidad	Nombre Entidad	Actividad												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	0192	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO													
Mostrando 1 de 1 resultados															
Leyenda															
Actividad	Nombre Actividad														
Actividad 1	ACTA DE COMPROMISO														
Actividad 2	COMITE DE CONTROL INTERNO (DOCUMENTO DE APROBACION O MODIFICACION)														
Actividad 3	SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO (PROGRAMA / PLAN)														
Actividad 4	PROGRAMA DE TRABAJO PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO DEL SCI														
Actividad 5	INFORME DEL DIAGNOSTICO DEL SCI														
Actividad 6	PLAN DE TRABAJO DEL SCI														
Actividad 7	REGISTRO DE AVANCES														
Actividad 8	REPORTES DE EVALUACION RESPECTO A LA IMPLEMENTACION DEL SCI (EJECUTADOS POR LA PROPIA ENTIDAD)														
Actividad 9	INFORME FINAL DE IMPLEMENTACION DEL SCI														
Actividad 10	PROCESO PARA LA MEJORA CONTINUA DEL SCI														
Actividad 11	DIFUSION DEL SCI AL INTERIOR DE LA ENTIDAD (EVIDENCIAS)														
Actividad 12	ACTAS DE SESION DEL COMITE DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD														

Icono	Respuesta
	SI
	NO
	Sin responder

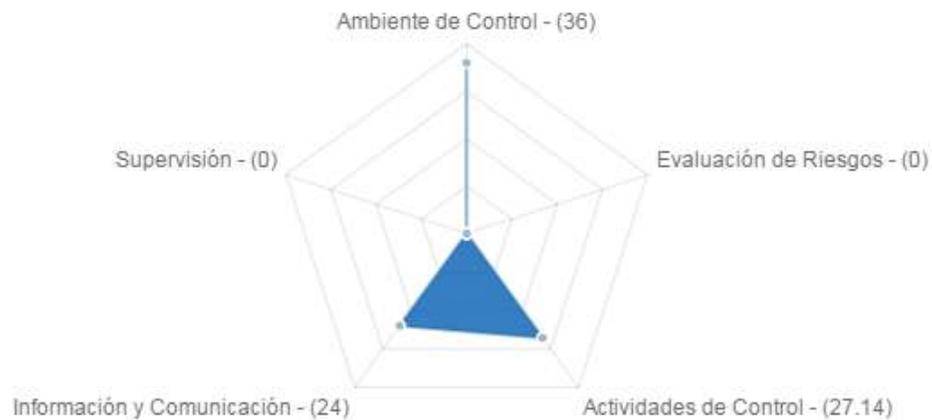
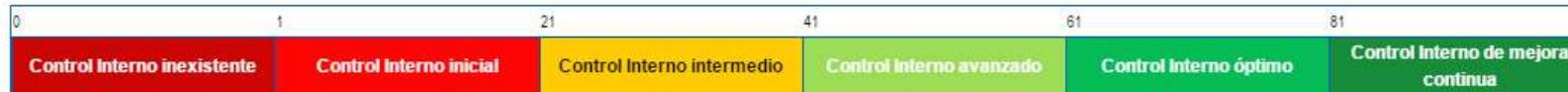
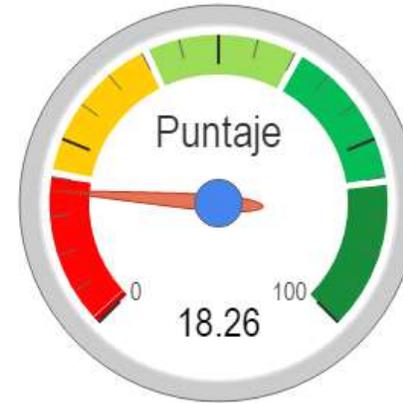
Resultados de la Medición del Grado de Madurez del SCI año 2014



Entidad: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Período: 2014

PUNTAJE 18.26	RANGO DE CLASIFICACIÓN Control Interno inicial	
------------------	---	--





G. Evaluación de Riesgos		
SG. Objetivos claros		
26. Especifique el nivel de desarrollo de la política de evaluación de riesgos en la entidad		
No existe	No existe ningún tipo de política de evaluación de riesgos	X
CI inicial	La política de evaluación de riesgos ha sido parcial o totalmente desarrollada (planes metodologías, estrategias y/o procedimientos para el análisis y administración de riesgos institucionales) pero no se encuentra aprobada por la Alta Dirección	
CI intermedio	Cumple con la opción 1 y además se encuentra aprobada por la Alta Dirección	
CI avanzado	Cumple con la opción 2 y además el Comité de riesgos sesiona en forma continua	
CI óptimo	Cumple con la opción 3 y además se emiten reportes o informes de evaluación de riesgos	
CI mejora continua	Cumple con la opción 4 y además se evalúan, retroalimentan y mejoran los procesos de evaluación de riesgos de la entidad	
SG. Gestión de riesgos que afectan los objetivos		
27. Señale el estado de los elementos de Identificación, valoración y respuesta del Análisis de Riesgos de la entidad		
No existe	No se realizan actividades para analizar riesgos	
CI inicial	Se realiza análisis de riesgos pero sin seguir una metodología aprobada por el Titular y la Alta Dirección para la identificación, valoración y respuesta a riesgos	
CI intermedio	Se realiza análisis de riesgos en base a la metodología aprobada por el Titular y la Alta Dirección para la identificación, valoración y respuesta a riesgos	
CI avanzado	Cumple con la opción 2 y además los resultados de la identificación, valoración y respuesta a los riesgos son informados al Titular, Alta Dirección y/o instancias correspondientes	
CI óptimo	Cumple con la opción 3 y además se disponen acciones para mitigar los riesgos identificados	
CI mejora continua	Cumple con la opción 4 y además se adoptan medidas preventivas para evitar futuros riesgos identificados	



SG. Identificación de fraude en la evaluación de riesgos		
28. Mencione el estado de los criterios para evaluar posibles fraudes durante la evaluación de los riesgos institucionales		
No existe	No cuenta con lineamientos para identificar posibles fraudes en la evaluación de riesgos	
CI inicial	Existen lineamientos (para evaluar posibles fraudes durante la evaluación de los riesgos institucionales) pero no se aplican	
CI intermedio	Existen lineamientos (para evaluar posibles fraudes durante la evaluación de los riesgos institucionales) y se aplican a la evaluación de riesgos	
CI avanzado	Cumple con la opción 2 y además están documentados los resultados de la identificación de fraude durante la evaluación de los riesgos institucionales	
CI óptimo	Cumple con la opción 3 y además son difundidos a la Alta Dirección los resultados de la identificación de fraude durante la evaluación de los riesgos institucionales	
CI mejora continua	Cumple con la opción 4 y además se evalúan, retroalimentan y mejoran los mecanismos de identificación de fraudes durante la evaluación de los riesgos institucionales	
SG. Monitoreo de cambios que podrían impactar al Sistema de Control Interno		
29. Mencione el estado del monitoreo de los cambios externos (no controlables por la entidad: políticos, sociales, climáticos, etc.) que puedan impactar en el Sistema de Control Interno		
No existe	No cuenta con evaluaciones de los cambios externos (no controlables por la entidad) que pueden afectar el Sistema de Control Interno	X
CI inicial	Las evaluaciones de los cambios externos realizadas son deficientes	
CI intermedio	Las evaluaciones son adecuadas y han permitido identificar los cambios externos (no controlables por la entidad) que pueden afectar el Sistema de Control Interno	
CI avanzado	Cumple con la opción 2 y además se realiza el seguimiento a dichos cambios externos	
CI óptimo	Cumple con la opción 3 y además se informa de los cambios externos que puedan impactar en el Sistema de Control Interno, a la Alta Dirección	
CI mejora continua	Cumple con la opción 4 y además se toman medidas preventivas para minimizar el impacto de los cambios externos en los objetivos de la institución	



30. Mencione el estado del monitoreo de los cambios internos (modelos de gestión, institucionales o tecnológicos) que pueden impactar en el Sistema de Control Interno		
No existe	No cuenta con evaluaciones de los cambios internos (modelos de gestión, institucionales o tecnológicos) que pueden afectar el Sistema de Control Interno	X
CI inicial	Las evaluaciones de los cambios internos realizadas son deficientes	
CI intermedio	Las evaluaciones son adecuadas y han permitido identificar los cambios internos que pueden afectar el Sistema de Control Interno	
CI avanzado	Cumple con la opción 2 y además se realiza el seguimiento a dichos cambios internos	
CI óptimo	Cumple con la opción 3 y además se informa de los cambios internos que puedan impactar en el Sistema de Control Interno, a la Alta Dirección	
CI mejora continua	Cumple con la opción 4 y además se toman medidas preventivas para minimizar el impacto de los cambios internos en los objetivos de la institución	

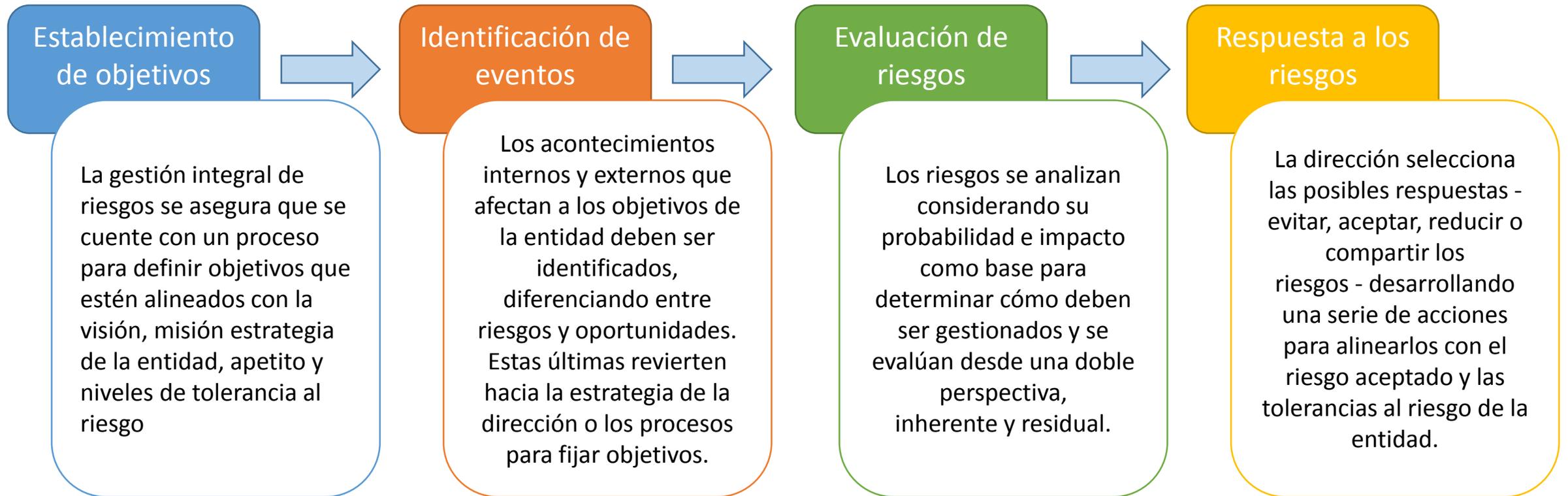


Política de riesgos

- La alta dirección declara respecto a la importancia y aplicación de la gestión de riesgos en los procesos entidad en el marco del Sistema de Control Interno.
- Se convoca a los directivos y colaboradores a aplicar las herramientas que se pongas a disposición en el marco de la gestión de riesgos
- Se establece generalmente el apetito al riesgo
- Revisar la política al menos una vez al año

Manual de gestión de riesgos

Metodología que se va a desplegar para la gestión de riesgos en la entidad.





Plan de gestión de riesgos.

- El instrumento que desarrolla el despliegue de la gestión de riesgos en la entidad
- Crear las condiciones institucionales necesarias para que sea posible la aplicación de la metodología de gestión de riesgos en los procesos de la entidad.
- Priorizar los procesos con los que se iniciará el proceso de gestión de riesgos
- Establecer los plazos del despliegue de la gestión de riesgos



- Designar un área o equipo responsable del monitoreo y seguimiento de las acciones del SCI
- Incluir las acciones del SCI en los planes operativos institucionales
- Comprender que el CI es responsabilidad fundamental de los gestores y que todo colaborador a todo nivel es parte del CI.
- Realizar una campaña interna de sensibilización y difusión de los avances del fortalecimiento del SCI.
- Comprender que el SCI es una herramienta de gestión.
- No percibir que el CI como amenaza, que solo contribuye con la labor de auditoria.
- Predicar con el ejemplo (valores, conductas y cumplimiento de reglas).



**Control Interno,
comprometidos con una
gestión pública más eficiente**



.....GRACIAS POR SU ATENCIÓN